Navarra Impulsa Cultura,
Deporte y Ocio, S.L. (NICDO)
31002-Pamplona
Tlf.: 948.066.066
Email: i.perez@nicdo.es

ACTA DE APERTURA SOBRE 2

Servicio de auditoría y certificación de eficiencia energética para los centros Navarra Arena y Larra-Belagua

Expediente 26-19-07

LOTE 1 – NAVARRA ARENA

Tras dar por finalizada la calificación del sobre 1, se procede a la apertura del sobre 2 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas" a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), siendo las 13:23 h del día 21 de septiembre de 2026, reunida:

- Dª. Irene Pérez, Responsable del área de Compras y Jurídico de NICDO.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Reguladoras se procede a la calificación de las propuestas presentadas por las siguientes personas licitadoras:

1. G31024706 - ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (en adelante, "AIN")
2. B56537095 - EMSER INNOVA, S.L. (en adelante, "EMSER INNOVA")
3. G31679889 - FUNDACION CENER (en adelante, "CENER")
4. B31573736 - GONZÁLEZ ESTREMAD Y ASOCIADOS, S.L. (en adelante, "GE & ASOCIADOS")
5. B71062376 - GRUPO EMPRESARIAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. (en adelante, "GRUPO 3E")
6. B86800554 - INERIA MANAGEMENT, S.L. (en adelante, "INERIA MANAGEMENT")
7. B19522028 - LETTER INGENIEROS, S.L. (en adelante, "LETTER INGENIEROS")
8. B31594781 - NASEI INGENIERÍA, S.L. (en adelante, "NASEI")
9. A40007460 - OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A. (en adelante, "OCA")
10. B39709969 - SAWATCO IBERICA, S.L. (en adelante, "SAWATCO")
11. B02614659 - SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L. (en adelante, "ARTECOIN")
12. A28345577 - SGS TECNOS, S.A.U. (en adelante, "SGS")
13. B25910811 - SOCOTEC LABS & TESTING NORTH, S.L. (en adelante, "SOCOTEC")
14. B30874754 - SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES, S.L. (en adelante, "INGENIERÍA SOLVENT")
15. PARTICIPACIÓN CONJUNTA (en adelante, "AGENTIA RPLUS EFFICIENCY PROGRAM"):
 a. A33998923 - EFFICIENCY PROGRAM, S.A.
 b. B09746371 - AGENTIA RPLUS S.L.

Se inicia la calificación con la posible concurrencia de "ofertas anormalmente bajas". De acuerdo con la estipulación 15 de las Disposiciones Generales del Pliego de Condiciones Reguladoras, tienen la consideración de ofertas anormalmente bajas:

> "Cuando concurran cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas

que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

A la vista de las ofertas presentadas, se ha detectado que la oferta presentada por LETTER INGENIEROS tiene consideración de oferta anormalmente baja.

En base al artículo 98 LFCP, se acuerda remitir a LETTER INGENIEROS un requerimiento para que, en el plazo máximo de 5 días naturales presente una justificación de la estructura de su oferta.

El resto de los criterios de valoración quedan pendientes de calificación.

No habiendo más asuntos que tratar, firma la unidad gestora, a fecha de la última firma digital.

Firmado digitalmente por PEREZ GONZALEZ IRENE - 77154837A
Fecha: 2026.09.22 16:20:24 +02'00'

Dª Irene Pérez
Responsable del área de
Compras y Jurídico de NICDO.

.